



Gobierno
de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE
INDICA DE CONCESIONARIO REVISIONES
TÉCNICAS OVALLE LIMITADA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 554 /

LA SERENA, 04 JUL. 2016

VISTO: el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; Ley Nº 19.880; el D.S. Nº156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución Nº 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución Nº 732, de 4 de julio de 2003, que llama a Licitación Pública para otorgar Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Coquimbo, modificada por Resolución Nº 92, de 28 de octubre de 2003, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº161, de 6 de febrero de 2004, de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº267 de 29 de junio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprobó el contrato de Concesión celebrado con la empresa "Revisiones Técnicas Ovalle Limitada" y cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 16 de julio de 2004; la Resolución Exenta Nº 241, de 27 de junio de 2014; la Resolución Exenta Nº 190, de 5 de mayo de 2015; la Resolución Exenta Nº 617, de 24 de noviembre de 2015; la Resolución Exenta Nº 128, de 3 de marzo de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que prorrogaron los contratos de concesión que indica para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución Nº 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones Nº83 de 10 de abril de 2013 y Nº 178 de 23 de agosto de 2013, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución Nº 50, de 8 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones Nº 121, de 3 de junio de 2013 y Nº 218, de 30 de septiembre de 2013, que llama a Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº1515, de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº1, de 3 de abril de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que adjudicó la Concesión 1 para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de La Serena y Ovalle, de la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta Nº 415, de 8 de octubre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprueba contrato de la Concesión 1, suscrito el 16 de septiembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, publicada en extracto en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014; la Resolución Exenta Nº 329, de fecha 03 de Julio de 2015; la Resolución Exenta Nº 497, de fecha 22 de septiembre de 2015, la Resolución Exenta Nº595, de 16 de noviembre de 2015; la Resolución Exenta Nº42, de fecha 15 de enero de 2016; la Resolución Exenta Nº158, de fecha 16 de marzo de 2016; la Resolución Exenta Nº502, de fecha 14 de junio de 2016, que aprueban las solicitudes de prórroga de la puesta en marcha de las plantas revisoras de la concesión Nº 1, Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la Republica; la carta de Revisiones Técnicas Ovalle de fechas 23 de junio de 2016; y demás normativa que resulte aplicable.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 267, de 29 de junio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, se aprobó el contrato Ad-Referendum de la concesión Clase AB, celebrado con el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., publicada en extracto en el Diario Oficial el 16 de julio de 2004, según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Comuna	Dirección
AB-0401	Ovalle	Sitio N°3 y N°4, Manzana 6, Parque Industrial Limarí, actualmente, Avenida Los Industriales N°265, Ovalle.-
AB-0402	La Serena	Lote N°3, Parcela 302, Colonia Pampa Alta, actualmente calle Colo Colo N°4360, La Serena.

2. Que, el contrato Ad Referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 16 de julio de 2014, razón por la cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución Exenta N° 50 de 8 de febrero de 2013, modificada por las resoluciones N°121, de 3 de junio de 2013 y N° 218, de 30 de septiembre de 2013, todas citadas en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Coquimbo.

3. Que, en el nuevo proceso de licitación la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., se adjudicó la concesión N°1, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°415, de 8 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de dos plantas Revisoras Clase AB, una en la comuna de Ovalle, y la otra en la comuna de La Serena, siendo el domicilio de esta última Avenida Colo Colo N°4360, mismo lugar donde hoy funciona la planta Clase AB-0402.

4. Que, atendido que al término del contrato de concesión AB referido en el considerando primero, la planta revisora del concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., ubicada en Lote N°3, Parcela 302, Colonia Pampa Alta, actualmente, calle Colo Colo N°4360, de la comuna de La Serena, no se encontraba en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en el nuevo contrato de concesión 1, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, a través de la Resolución Exenta N° 128, de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en el Visto, se prorrogó el contrato de concesión Clase AB, estableciéndose como término de su vencimiento el 15 de julio de 2016 o hasta que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurra primero.

5. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N°502, de 2016, citada en el Visto, la fecha de puesta en marcha de la planta revisora correspondiente a la Concesión Uno (1), ubicada en la comuna de La Serena, está prevista para el 4 de julio de 2016.

6. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2016, ingreso en oficina de partes N°1869, don Rodrigo Paz Alegría, en representación de Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., ha informado la necesidad de realizar visita inspectiva previa a la marcha blanca, para así dar cumplimiento al contrato de concesión, lo que implicará cerrar para la atención de público dicho establecimiento revisor.



7. Que, revisados todos los antecedentes expuestos y conforme al cumplimiento del plan de trabajo del concesionario para la puesta en marcha, aludido en el punto 2.2.7.1 letra d) de las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N°251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, resulta razonable la solicitud del concesionario, ya que estando en funcionamiento la puesta en marcha de la planta revisora de La Serena en cuestión, este deberá intensificar las labores operativas de equipamiento, lo que resulta incompatible con mantener los niveles de servicio en dicho establecimiento, en virtud del contrato de concesión que actualmente se encuentra prorrogado.

8. Que, por lo anterior corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1. **CIÉRRESE** la siguiente Planta de Revisión Técnica Clase AB, perteneciente a la Concesión de la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a contar del 4 de julio de 2016:

Código PRT	Comuna	Dirección
AB-0402	La Serena	Lote N°3, Parcela 302, Colonia Pampa Alta, actualmente calle Colo Colo N°4360, La Serena.

2. **PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA**, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Coquimbo y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3. El concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DE COQUIMBO

OPP/3RI/RNB



Gobierno de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°554 DE 4 DE JULIO DE 2016

Por Resolución Exenta N°554 de 4 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, se dispuso el cierre de la planta de Revisión Técnica Clase AB 0402, ubicada en Lote N°3, Parcela 302, Colonia Pampa Alta, actualmente, calle Colo Colo N°4360, de la comuna de La Serena, perteneciente a la concesión uno (1) de responsabilidad de la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., a contar del 4 de julio de 2016.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DE COQUIMBO
OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DE COQUIMBO